

CONGRESO NACIONAL DE 1.951

PLENO

ACTA Nº 78

SESION DEL DIA JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 1.951

SUMARIO :

- I SE INSTALA LA SESION.
- II APROBACION DE LAS ACTAS DEL 15 Y 16 DE OCTUBRE.
- III APROBACION DEL ACUERDO DE SALUTACION A LA PROVINCIA DE MANABI.
- IV APROBACION DEL ACUERDO QUE DESTINA FONDOS RECOLECTADOS PARA EREGIR MONUMENTO AL LIBERTADOR EN MONTE AVILA, PARA LOS GABINETES DE FISICA Y QUIMICA DEL COLEGIO DE SEÑORITAS "PORTOVIEJO".
- V EL H. CONGRESO SE INSTALA EN COMISION GENERAL PARA OIR AL CONTRALOR DE LA NACION.- SE SUSPENDE LA SESION.
- VI SE REINSTALA LA SESION.
- VII SE PRESENTA POR ESCRITO ACUSACION CONTRA EL SEÑOR CONTRALOR.
- VIII SE TERMINA LA SESION.

EN QUITO, en el Salón Legislativo, se instala la sesion plenaria a las once y veinticinco minutos de la mañana, bajo la presidencia del Señor Doctor Daniel Córdova Toral, Presidente de la H. Cámara de Diputados, en funciones de Presidente del H. Congreso Nacional.

CONCURREN los siguientes Honorables Legisladores.

SENADORES :

Anda Maldonado Cristóbal	Janer Víctor Manuel
Andrade Cevallos Alberto	Jaramillo Alvañado Pío
Arzube Villamil Alfonso	Maldonado Cornejo Jorge
Gorja del Alcázar Luis Felipe	Marchán Octaviano
Bustamante Carlos	Miño Cabezas Eduardo
Castillo Carlos Manuel	Miranda Gilberto
Corral Jauregui Miguel	Plaza Monzón César
Chacón Moscoso Octavio	Pérez Echanique José María

Chávez Granja Jaime
De la Torre Luis Alberto
Durango Augusto
Egas Grijalva Darío
Franco Cruz Fúlton
Granja Cevallos Manuel
González Luis Aurelio
Heredia Crespo Miguel

Quintero D. Miguel Angel
Ruiz Calisto Gonzalo
Saad Pedro
Salem G. Julio Teodoro
Serrano B. Obdulio A.
Gangotena Ricardo
Valásquez Cevallos Mauro
Villacís Manuel

D I P U T A D O S :

Acosta Soberón Alberto
Alarcón Falconí Ruperto
Alarcón Franco Guillermo
Andrade Alcívar Homero
Arizala Medina Eduardo
Cárdenas Espinoza Ezequiel
Castro Benítez Alejandro
Coloma Alfredo
Cordero Crespo Luis
Crespo Astudillo Emiliano
Goello Serrano Rafael
Dominguez Ochoa Miguel Ernesto
Estupiñán Enríquez César Alberto
Flores Abad José
Bolaños Bolívar
González Marco Tulio
González León Benigno
Icaza Moreno Efrén
Guzmán José
Illingowrth Enrique
Jaramillo Palacios José María
Garrión Toral Eduardo

León Borja Daniel
López Chávez Carlos
Maldonado Paz Clotario
Morales Castro Felipe
Mora Bowen Silvio
Montalvo Milton
Muñoz Borrero Octavio
Ojeda Adriano
Omaza E. Gregorio
Palacios Orellana Luis
Paz Maldonado Alejandro
Plaza Ledesma Julio César
Puga Pástor Emilio
Quevedo Coronel Rafael
Martínez Amílcar
Romero Molina Arnaldo
Rosero Calvache Luis
Sancho Neptalí
Silva del Pozo Alfredo
Terán Varea Rafael Antonio
Varea Terán Marco
Palomeque B. Manuel

Landáuzuri Burgás Emilio

Villagómez José Javier

Terán Benjamín

Vélez L. Vicente

León Larrea Rafael

Carvajal Edmundo

Córdova Alfredo

Plaza Lasso Leonidas

Actúa el suscrito Secretario Titu-

lar.

II

LEIDAS, SE APRUEBAN sin modificación alguna las actas de las sesiones de 15 y 16 de Octubre.

EL H. PLAZA LEDESMA: Pide que se oficie al Tribunal Supremo Electoral, indicando que no es coñido estrictamente a la Ley el procedimiento anunciado por el Tribunal Supremo Electoral del Guayas, de exigir la presentación de la cédula de identidad, previamente a la inscripción en el Registro Electoral. Además solicita que se oficie a la Contraloría General de la Nación para que proceda, por medio de sus respectivas Oficinas Provinciales, a una fiscalización completa de los Estancos previa a las próximas elecciones, afin de precaver la intervención de esos organismos en los comicios electorales.

EL H. MIRANDA: Señor Presidentes: -

En muchos aspectos de la vida económica, el trabajador del Litoral está sufriendo una esclavitud insoportable; aun respetando y acatando las Leyes Nacionales, el trabajador del Litoral no puede tener esperanzas de cosechar el resultado de su trabajo. Concretamente me refiero al caso de los trabajadores exportadores de Manabí. Ellos han contraído compromisos de exportación de paja toquilla, porque la Ley lo permite; sin embargo, pequeñas cantidades de este producto, no se pueden exportar. El Ministerio de Economía ha prohibido tácitamente la exportación de paja toquilla, porque dice que algunos Diputados por el Azuay han expresado no se que inquietud sobre la provisión de paja toquilla para el mercado del Azuay. Es lo cierto, señor Presidente, que los créditos - contraídos al amparo de la libertad y la garantía que la Ley da a estos exportadores, se está venciendo; la queja es reiterada. Hace cosa de quince días, - tanto el que habla como el H. Loor requerimos a los HH. Diputados del Azuay y al Ministerio de Economía, que no coacionen perjuicios graves a estos exporta-

dores; hasta el momento, la situación no se resuelve. En consecuencia, desearía que se tome alguna providencia a este respecto.

EL H. FLORES ABAD, que se halla en estudio de Comisión el problema de la exportación de paja toquilla y pide sea postergada su petición para tratar el problema en la próxima sesión.

EL H. MIRANDA accede a lo solicitado por el H. Flores Abad.

EL SEÑOR PRESIDENTE manifiesta - que esta sesión es especial para escuchar al Señor Contralor General de la Nación, a lo que se procederá inmediatamente después de considerados algunos Acuerdos que se estiman urgentes.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DE SALUTACION A MANABI, que dice: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO:- Que la rica y floreciente Provincia de Manabí celebra hoy el CENTESIMO TRIGESIMO PRIMER Aniversario de su Emancipación Política;- Que la proclamación de la Independencia Manabita afianzó los destinos y las victorias de la Revolución Guayaquileña del 9 de Octubre de 1820; y,- Que Manabí es una de las porciones más históricas, progresistas y patrióticas de la Nacionalidad Ecuatoriana,- ACUERDA:- 1ª.- Saludar a la Provincia de Manabí, haciendo votos por la prosperidad siempre creciente de su vigoroso Pueblo; y- 2ª Publicar este Acuerdo por la Prensa.- Dado, etc.- (ff).- C.A. Flgza M.- L. A. De la Torre.- A. Arzube V.- C. Bustamante.- J. E. Paredes.- J.T. Salem.- O. Muñoz Borrero.- Luis A. Rosero.- J. Flores Abad.-

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD el Acuerdo que destina los fondos recolectados para erigir un monumento al Libertador en Monte Avila, para los gabinetes de Física y Química del Colegio de Señoritas "Portoviejo", el mismo que dice: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO:- Que la colecta hecha por el Ministerio de Educación como óbito para el Monumento al Libertador Simón Bolívar, que se proyectaba - levantar en el Monte Avila, fue reintegrada por el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, por no llevarse a cabo la erección de dicho monumento;- Que el Colegio Nacional de Señoritas "Portoviejo", que viene

funcionando con buen éxito desde hace poco años en la Capital de Manabí, carece de los Gabinetes de Física y Químicos indispensables para el mejor resultado de la gestión educativa: - ACUERDA: - Facultar al Ministro de Educación para que los fondos a los que se refieren los considerandos anteriores, sean invertidos en la adquisición de los Gabinetes de Física y Química del mencionado Centro de Educación Secundaria, de la Provincia de Manabí.- Dado, etc.- (ff).- J.M. Pérez E.- P. Jaramillo A.- F. Franco G.- A. Arzube V.- M. A. Quintero D.- C.A. Plaza M.- O. Marchán.- P. Saad.- E. Miño Cabezas.- Darío Egas G.- Jorge Maldonado C.- Manuel Villacís.- L. A. González.- C. Bustamante.- José Flores.- Muñoz Borrero.- Ernesto Domínguez.- Alfredo Coloma.- Luis A. Rosero.- Rafael León Larrea.- Efrén Icaza M.- R. Coello S.- José I. Guzmán.- A. Paz M.- M. Velásquez C.- C. M. Catillo.- E. Cárdenas.- Manuel Corral Jauregui.- E. Carvajal.- J. M. Jaramillo.- M. Varela T.- A. Martínez A.- Palacios O.- Jaime Chávez.-

EL H. MORALES SAUL, agradece al H. Congreso Nacional la aprobación del Acuerdo de Salutación a Manabí y presenta la siguiente moción: "Que se recomiende a la Comisión de Presupuesto que dentro de las asignaciones para Obras Públicas en la Provincia de Manabí se haga constar, de manera preferente, una partida para la pavimentación y canalización de Portoviejo, Capital de Manabí, ya que asignaciones para este objeto en años anteriores no han sido transferidas".

SE APRUEBA por unanimidad esta moción.

POR SECRETARIA se lee el siguiente telegrama de Cuenca, en que el señor Alcalde la ciudad, invita a la Legislatura a las festividades conmemorativas de un Aniversario más de su Independencia: " TELEGRAMA DE CUENCA.- Nº 65.- Día 17.- Hora 16.- Páte. Congreso Nal.- Quito.- Nr 529.- A nombre ciudad y su Ayuntamiento me complace en invitar al H. Congreso Nal. su presidencia para que se digne nombrar una Comisión de su seno - fin honre a Cuenca con su visita en las fiestas conmemorativas de la Independencia de las provincias azuayas, festividades que se han postergado para los días 8, 9 y 10 de noviembre, por coincidir el Aniversario Independencia con - proceso electoral.- Atto.- Alcalde Ciudad Cuenca."

LA PRESIDENCIA ordena contestar
agradeciendo y manifestando que oportunamente se hará la designación de la Co-
misión que represente al H. Congreso Nacional en esas festividades.

SE APRUEBA POR unanimidad el A-
cuerdo que recomienda a la Comisión de Presupuesto asigne una partida de Vein-
te mil sucres, para el Segundo Congreso de Núcleos de la Unión Nacional de -
Periodistas; que debe realizarse en la Ciudad de Cuenca; el Acuerdo dice: "EL
CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO:- Que con ocasión de las
festividades conmemorativas del Tres de Noviembre, aniversario de la Independencia
de las provincias azuayas, debe llevarse a cabo en la ciudad de Cuenca
el Segundo Congreso de Núcleos de la Unión Nacional de Periodistas;- Que
la reunión del mencionado Congreso Nacional de Periodistas tiene por objeto
resolver fundamentales cuestiones que atañen a la función social del perio-
dismo como fuerza orientadora de las actividades nacionales;- Que correspon-
de a los Poderes Públicos apoyar todo movimiento encaminado a buscar mejores
soluciones para las exigencias y necesidades que confronta el país.- ACUER-
DA:- Recomendar a la H. Comisión Interna de Presupuesto que, que arbitrando
las medidas que estime convenientes, destine la cantidad de Veinte Mil Su-
cres, que se tomarán del vigente Presupuesto del Estado, para la realización
del Segundo Congreso de Núcleos de la Unión Nacional de Periodistas, que se
llevará a cabo en la ciudad de Cuenca con motivo de la fiesta nacional del -
tres de noviembre.- Dado, etc.- (ff).- M. Ernesto Domínguez.- A. Tola B.- Jo-
sé Flores.- E. Gárdenas.- O. Muñoz B.- Manuel A. Corral J.-Palacios O.- Gas-
tro B.- E. Carrión T.- E. Illingworth, Octavio Chacón Moscoso.- Carlos Emanuel".

SE APRUEBA POR unanimidad el A-
cuerdo que saluda en sus Bodas de Oro a la Sociedad "Obreros de la Salle" de
Cuenca, y asigna CIEN MIL SUBRES para la terminación del local escolar de di-
cha Sociedad; el Acuerdo dice: " EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- -
CONSIDERANDO:- Que la benemérita Sociedad de "Obreros de la Salle", de la Ciu-
dad de Cuenca, va a cumplir cincuenta años de vida, consagrados al beneficio
de la clase trabajadora;- Que esta entidad constituye en el País, ejemplo de
organización colectiva, con fines exclusivamente de mejoramiento clasista en

el orden social y económico;- Que mediante su larga y fecunda labor, ha formado ciudadanos de honor, levantando, para prestigio y utilidad de la Patria, el sentido moral del obrerismo ecuatoriano;- Que es deber de los Poderes Públicos prestar su apoyo y estimular la acción de esta clase de fundaciones,- DECRETA:- Asociarse al fausto acontecimiento que significa la celebración de las Bodas de Oro de esa valiosísima entidad; y- Asignar en la Ley de Presupuesto del Estado, la cantidad de cien mil sucos, destinada a la terminación del Local Escolar para la educación de los hijos de los obreros afiliados a dicha Institución.- Dado, etc.- (ff).- Daniel Górdova Toral.- Manuel A. Corral Jaúregui.- Octavio Chacón Moscoso.- José Flores Abad.- Luis Cordero Crespo.- O. Muñoz Borrero."

SE APRUEBA EL ACUERDO por el cual se da un voto de aplauso a la distinguida educadora manabita, Señorita Angela Rosa Cevallos Intriago, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- CONSIDERANDO:- Que la Señorita Angela Rosa Cevallos Intriago, distinguida educadora manabita, ha cumplido sus Bodas de Plata al servicio de la educación pública del país, y especialmente de la cultura de la mujer manabita;- Que, con motivo de las fiestas Patrias del 15 de Octubre y al cumplir la ciudad de San Gregorio de Portoviejo CXXXI años de vida independiente, debe rendirse homenaje a quienes han cooperado a la obra de la cultura de la mujer manabita,- ACUERDA:- Rendir un voto de aplauso a la señorita Angela Rosa Cevallos Intriago y recomendar su nombre a las juventudes manabitas, como modelo de virtudes y de sacrificio por la Educación Nacional.- Dado, etc.- (ff).- A. Tola B.- Felipe Saúl Morales.- O. Loor Moreira.- Armando Espinel Mendoza.- Silvio Mora Bowen.- M. Palomeque.- H. Andrade A."

V EL H. CONGRESO suspende la sesión para instalarse en Comisión General, a fin de escuchar al señor Contralor de la Nación.

VI

SE REINSTALA LA SESION.

VII

EL H. SANGHO: Señor Presidente:

Como la acusación al señor Contralor tiene que ser en forma concreta y precisa, se ha permitido formular por escrito y ruego al señor Secretario que se -

dirva leerla y que inmediatamente se sirva ordenar que diga el correspondiente trámite determinado por la Ley Orgánica de Hacienda, a fin de que se dé el plazo correspondiente para que el señor Contralor o verbal o por escrito, presente toda la defensa a las acusaciones presentadas en este pliego.

LA SECRETARIA DA LECTURA AL pliego presentado por el H. Sancho, que dice: " CONCLUSIONES:- Así, pues tanto de las explicaciones del señor Contralor, como de los documentos presentados, aparece demostrada la responsabilidad del señor Contralor por las siguientes causales:- PRIMERA.- Porque la Contraloría faltó a sus obligaciones primarias consignadas en los numerales 2º, 4º, 5º, 8º, y 10º. del Art. 232 y Art. 248 de la Ley Orgánica de Hacienda, al mantener subsistente la prohibición de intervención de la Contraloría en la gestión económica de las Juntas de Reconstrucción.- Por tanto, el señor Contralor violó las normas legales consignadas en las disposiciones precedentes, enunciadas.- SEGUNDA.- Porque la Contraloría violó las prescripciones imperativas consignadas en los Artículos 115, 125 y 257 de la Ley Orgánica de Hacienda al haber ordenado y realizado transferencias de fondos públicos a los tesoreros de las Juntas de Reconstrucción, sin que tales funcionarios hubieren rendido la osución de Ley, y la Contraloría no les exigiere de modo previo a la custodia e inversión de fondos públicos.- TERCERA.- Y finalmente, porque establecida la falta de especies y dinero a cargo de los bodegueros y tesoreros de la Junta de Reconstrucción de Tungurahua, según consta de acta de fiscalización, el Contralor debió dar cumplimiento a la obligación imperativa de enjuiciamiento a los responsables, por medio del Ministerio de Gobierno o del Gobernador de la Provincia, en su caso.- Por manera que, el señor Contralor violó la prescripción consignada en el Art. 134 de la Ley Orgánica de Hacienda, al tramitar como simples glosas, los faltantes establecidos por los fiscalizadores y que consta de actas.- Por la violación específica de las normas legales antes citadas, el señor Contralor ha incurrido en la responsabilidad funcional que enuncia el Art. 224 de la Ley de Hacienda, por culpabilidad y deslealtad en el cumplimiento y desempeño de sus obligaciones.- (f). Neptalí Sancho, Diputado Por Tungurahua."

POR SECRETARIA SE LEE el Art.

Nº 224 de la Ley Orgánica de Hacienda, que dice: " La Contraloría estará a cargo de un funcionario denominado Contralor General, cuyo nombramiento se hará por el Congreso Pleno. Durará cuatro años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido. Su sueldo será el que se determine en el Presupuesto de la Nación.- El Contralor General será responsable, ante el Congreso, o el Consejo de Estado en receso de aquel, así por sus propios actos oficiales como por los de sus dependientes. El Contralor General no podrá ser removido o suspendido de su empleo sino judicialmente, por causa penal conocida por la Corte Suprema, o por el Congreso, si el Contralor fuere negligente, culpable o desleal en el cumplimiento de sus deberes, o se incapacitare permanentemente para desempeñarlos; o, durante el receso del Congreso, por el Consejo de Estado, por las razones expuestas, fundadas en cargos específicos formulados por el Presidente de la República. La resolución del Congreso se tomará en pleno. Tanto el Congreso como el Consejo de Estado, notificarán al Contralor y le darán audiencia, verbal o escrita, antes de dictar la resolución respectiva. El que fuere removido, no podrá ser nombrado nuevamente.- En el protocolo oficial, el rango del Contralor será el de Ministro de Estado."

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que se transcriba las acusaciones al señor Contralor y consulta al H. Congreso Nacional si se le dará audiencia verbal o escrita.

EL H. CONGRESO NACIONAL se pronuncia en sentido de que sea escrita la audiencia.

EL H. CORDERO CRESPO: Señor Presidente: Me permitiría proponer que se considere previamente si el H. Congreso Nacional acepta o no la acusación que se hace contra el señor Contralor, para que entonces se pueda llegar a la tramitación correspondiente, porque si el Congreso Nacional no acepta, tal vez no valdría que entremos al trámite que prevé la Ley Orgánica de Hacienda.

EL H. GUESTA GARGES: Señor Presidente: En primer lugar, no se puede negar la petición de acusación formulada por el H. Sencho. En segundo lugar, de aceptarse la proposición del H. Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, entraríamos al caso de que el

Congreso se pronuncie anticipadamente, aceptando la acusación, que implicaría el reconocimiento de responsabilidad del señor Contralor. Lo que se desea es conocer la acusación y la defensa del señor Contralor, una vez que el señor Contralor se pronuncie en concreto, para luego dictar la resolución correspondiente; pero que previamente el H. Congreso se pronuncie si declara procedente o no la acusación, me parece que sería prejudgar.

EL H. COELLO SERRANO: Señor Presidente: Yo también creo, señor Presidente, que hay que dar el trámite indicado, una vez que presentada la acusación por un H. Legislador, no le cabe al Congreso sino darle el trámite de Ley. La Ley establece que hay que concederle al Contralor General audiencia verbal o escrita. Entiendo yo, por lo tanto, que toca al Congreso Nacional decidir si la audiencia debe ser verbal o escrita. Yo propongo, señor Presidente, y si es necesario elevo a moción, que esta audiencia se realice el día lunes de la semana entrante, a fin de no perder mayor tiempo y, al mismo tiempo, dar suficiente espacio de tiempo al Contralor para que pueda preparar la contestación a la acusación que se le hace. Que sea verbal, señor Presidente.

EL H. CONGRESO NACIONAL, se ratifica en que la audiencia sea escrita.

EL H. MUÑOZ BORRERO: Señor Presidente: Creo que en estas circunstancias debe el funcionario escoger la calse de defensa, sea ésta escrita o sea verbal. De manera que, en mi concepto, el Congreso está indicando cual es la forma de defensa del funcionario acusado en este caso. De modo que yo dejo esta consideración para que el Congreso pueda aceptar o no esta indicación, dejando el criterio del funcionario para que elija la forma de defensa, sea escrita o verbal. Eso es, señor Presidente, lo correcto y me parece que es aún hasta legal.

EL H. TOBAR SUBIA: Señor Presidente: A base de la información que ha hecho el H. Muñoz Borrero, pido al H. Coello Serrano que permita modificar la moción en el sentido de que el señor Contralor elija su defensa, sea por escrito o de manera verbal; pero como entiendo que el Congreso se ha pronunciado por la defensa escrita, pido la

11563

reconsideración para que pueda darse curso de la manera que modifíco.

LA SECRETARIA INFORMA que el H. Congreso Nacional ya ha aprobado que se escriba la audiencia.

EL H. ALARCON FRANCO: Señor Presidente: Solamente quiero manifestar que ya se ha resuelto la manera como debo proceder el señor Contralor, por un lado, y por otro, estimo que si nuevamente se llama al señor Contralor para que se defienda en audiencia verbal, lo único que haremos es escuchar lo mismo, porque realmente los puntos que están constando en la acusación son los que ha manifestado el señor Contralor. Mucho más práctico para ganar tiempo el Congreso, es que el señor Contralor ponga por escrito lo que acaba de decirnos y en virtud de esta contestación podrá el Congreso juzgar. Creo que se ha tomado votación y cualquier resolución contraria, sería necesario que se proceda a una reconsideración.

EL H. COELLO SERRANO: Señor Presidente: He presentado una moción en el sentido de que sea la audiencia el día lunes, para entonces que el Congreso resuelva lo que sea conveniente.

SE APRUEBA ESTA MOCION, quedando convocados, en consecuencia, los HH. Legisladores.

EL H. TOBAR SUBIA: Señor Presidente: Pregunto si es que se ha pasado la documentación a la H. Cámara de Diputados respecto al Informe de la Reconstrucción de Amabato, porque estamos planteando una acusación al señor Contralor, pues tengo entendido que en ese informe quedan planteadas acusaciones y unas más graves que otras, sobre funcionarios del Poder Ejecutivo que hasta el momento ni la Cámara del Senado ni la de Diputados han conocido de este informe. De modo que ruego que sea la Secretaría del Senado que envíe estos documentos a la Cámara de Diputados, mañana mismo, a fin de que, la indicada Cámara, conozca de estos informes.

LA SECRETARIA INFORMA que esos documentos no se han pasado, por cuanto la Secretaría no tiene facultad para hacer la clasificación de los documentos que deben pasar a la H. Cámara de Diputados, al Poder Judicial y los que deben quedar en Congreso Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que -

todos los documentos, sin excepción, se pasen a la H. Cámara de Diputados,
VIII A LAS SIETE Y TREINTA minu-
tos de la noche, se termina la sesión.

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS,
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE -
CONGRESO NACIONAL.

D. Gordon

EL SECRETARIO.

Walter